



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00311829- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrar con la Srta. CÁCERES, LEILA MARCELA - D.N.I.26181456, para brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el programa UNC Saludable del Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil de esa Secretaría;

El informe de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 88;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2023-73127-E-UNC-DGAJ#SG

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Srta. CÁCERES, LEILA MARCELA - D.N.I.26181456, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 1 de agosto de 2023 y hasta el 31 de julio de 2024, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla de Factibilidad Presupuestaria, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 5/12, artículo 10, apartado a).

ARTÍCULO 3° .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

